

Progreso, 30 de octubre de 2020.

VISTO: Que a través de Resolución N° 127/20 del Concejo llevado a cabo el pasado 24 de Julio de 2020, se ha creado el Fondo de Emergencia Sanitaria 2020 del Municipio local y por resolución 177/20 se amplía el objeto del gasto.

CONSIDERANDO: Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89 "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo.

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo de Emergencia Sanitaria 2020.; haciéndose necesario proceder a la renovación del mismo.

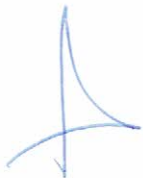
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


1) Renovar el Fondo de Emergencia Sanitaria 2020 del Municipio de Progreso por un monto de \$ 28,993,41 (Pesos veintiocho mil novecientos noventa y tres con 41/100), autorizando gastos para el período comprendido entre el 01/11/20 al 27/11/20 por concepto de alimentos, artículos de limpieza y gastos relacionados a la atención que requiera la Emergencia Sanitaria.

2) De acuerdo a lo establecido por la Ley de inclusión Financiera (Art.42 ley 19,210) no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (76,500,00, valor 2019)

3) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros y Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA  
Concejal




Prof. MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

x   
MARÍA MOSEGUI  
Concejal